24 DIC 2015

DECRETO	ALCALDICIO Nº	. 4.	9 8	3 D	/:
	TIE CITED TO IT				

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- b) La Resolución Nº1.600 de la Contraloría General de la República.
- c) La Ley Nº19.424, que creo la Comuna de Concón.
- d) La Ley Nº19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- e) La Ley N°19.070, Art. N°69, Inciso Séptimo.
- f) El Decreto Alcaldicio N°723 de fecha 18/08/2008 que nombra a Doña Raquel Oyarzo Miranda, como docente de la Escuela Oro Negro, con una jornada semanal de 39 hrs. cronológicas semanales.
- g) La solicitud de la interesada de fecha 20/10/2015.

DECRETO

1. REDÚCESE la docencia de aula efectiva que realiza Doña Raquel Erika Oyarzo Miranda, Run 8.079.465-7, profesora de la Escuela Oro Negro de Concón a 24 horas cronológicas semanales, quedando su jornada semanal de trabajo, como a continuación se señala:

Docencia de Aula	24.00 hrs. cronológicas (hasta 32 hrs. de clases)				
Recreos	2.11 hrs. cronológicas.				
Actividades Curriculares No Lectivas	12.49 hrs.				
Total horas	39 hrs.				

2. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Control

1

- Archivo D.A.E.M. (2)
- Interesado (a)

OSG/MLEG/AMUM/asv.

